

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Concejales:

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D. JUAN DIEGO VAZQUEZ GONZALEZ

D. JESÚS VALDAYO MORENO

No asiste pero excusa su presencia:

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

No asiste ni excusa su presencia:

D. FELIPE PEREZ PÉREZ

D^a. MONTSERRAT RAMÍREZ MALDONADO

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día treinta de diciembre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día treinta de diciembre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.-DACION DE CUENTA, Y RATIFICACION DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CONFORME A LA DELEGACION OPERADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL (PLAN 5000) Y SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO. Por la Sra. Alcaldesa se expone que este punto ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, celebrada hoy.

El objeto del punto, explicitado por la Sra. Alcaldesa, son los pagos de las certificaciones 2º, por 16.132,36€ 3º por 33.494,89€ y 4º por 46.066,39€, de las obras objeto del Plan Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, y los Decretos de la Alcaldía numero 197/2010 y 222/2010. Constan el expediente objeto de la anterior Comisión Informativa y del presente Pleno, los Informes de la Responsable de Obras nombrada por Ayuntamiento-Pleno e informes de Intervención que se reflejan en los referidos Decretos de Alcaldía. Así también se expone por la Alcaldía el escrito del contratista con nº 3329 de entrada y fecha 15/12/2010, por el que solicita ampliación en 2 meses del plazo de ejecución y escrito al Fondo Estatal de misma fecha solicitándola.

De conformidad con la delegación operada por el Ayuntamiento-Pleno, de 28 de mayo de 2010, para la ejecución del contrato de obras financiado con el Plan Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, se eleva este asunto al Pleno.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento-Pleno contando con dictamen favorable la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, vistos los informes citados de la Responsable de Obras y la Secretaria y la Secretaria-Intervención, con los votos a favor de la unanimidad de los presentes ocho, Dª. Manuela Daza, D. Fco. Manuel Rodríguez, D. Diego Manuel Romero, Dª. María Pastora Reina, Dª. María Vázquez, Dª. Rosario Beltrán, D. Juan Diego Vazquez, y Dº. Jesús Valdayo, **ACUERDAN:**

Primero. Tomar cuenta y ratificar los Decretos de la Alcaldía numero 197/2010 y 222/2010, así como la orden de pago de la certificación nº 2, así como y la solicitud de ampliación del plazo de ejecución en dos meses.

Segundo. Dar traslado del presente a la Secretaria-Intervención para que proceda y autorizar a la Alcaldesa tan ampliamente como sea necesario para la ejecución del anterior.

PUNTO SEGUNDO.-DICTAMEN SOBRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS FUNDADOS EN LA INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE LA LIQUIDACIÓN DE 2009 Y RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE FACTURAS CON CARGO A LAS CUENTAS 413 Y 40001.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se expone que el presenta asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, y en concreto la presente propuesta de acuerdo, que literalmente dice:

“”PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

Propuesta a la Corporación, la aprobación de la incorporación de crédito como crédito extraordinario fundado en incorporación de remanente de los 462.919,92€ con destino a 413 por 286.833,52€, según de relación de facturas que adjunta, y con destino 40001 por 176.086,40€, según relación de pagos efectuados que se adjunta y explicitan en el documento, donde se recoge también lo anterior, que consta en expediente, y del que tienen copia los concejales presentes. Y aprobado inicialmente ello en sesión de Pleno.

Constado informe en el expediente de Secretaria-Intervención con fecha 27 de diciembre de 2010, en el que se solicita que este punto, quede sobre la mesa para su debida tramitación e informe.

Por ser el órgano competente, la Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de crédito por mayores ingresos fundados en la incorporación de remanente de la liquidación de 2009 por 462.919,92€, contra los pagos y/o gastos de 176.086,40€ que constan en el 40001, y 286.833,52€ que constan en la 413, con el detalle de la documentación que consta en expediente.

SEGUNDO.- Aprobar, y ratificar con cargo a la aprobación definitiva de la modificación de crédito por mayores ingresos fundados en la incorporación de remanente de la liquidación de 2009 por 462.919,92€, las facturas referenciadas que cuentan en la relación obrante, y se encuadran en la 413. Así como aprobar y convalidar los pagos referenciados de la 40001, referidos.

TERCERO.- Resolver contra el informe de Secretaria-Intervención referido arriba, así también ordenar a la Intervención que opere conforme a los puntos del presente acuerdo.

En Villlaba del Alcor, a 27/12/2010.””

Contando en el expediente relación diligenciada de facturas recogidas en la cuenta 413 y objeto del presente, así como de pagos de la cuenta 40001, así como los informe de fecha 29 de noviembre de 2010 y 27 de diciembre de 2010, en el que se solicita que este punto, quede sobre la mesa para su debida tramitación e informe.

Por los integrantes del Ayuntamiento-Pleno, visto el dictamen de la Comisión, la Propuesta de acuerdo la documentación obrante y informes citados, tras breve debate, con los votos a favor de la unanimidad de los presentes ocho, D^a. Manuela Daza, D. Fco. Manuel Rodríguez, D. Diego Manuel Romero, D^a. María Pastora Reina, D^a. María Vázquez, D^a. Rosario Beltrán, D. Juan Diego Vazquez, y D^o. Jesús Valdayo, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de crédito por mayores ingresos fundados en la incorporación de remanente de la liquidación de 2009 por 462.919,92€ contra los pagos y/o gastos de 176.086,40€ que constan en el 40001, y 286.833,52€ que constan en la 413, con el detalle de la documentación que consta en expediente.

SEGUNDO.- Aprobar, y ratificar con cargo a la aprobación definitiva de la modificación de crédito por mayores ingresos fundados en la incorporación de remanente de la liquidación de 2009 por 462.919,92€ las facturas referenciadas que cuentan en la relación obrante, y se encuadran en la 413. Así como aprobar y convalidar los pagos referenciados de la 40001, referidos.

TERCERO.- Resolver contra el informe de Secretaria-Intervención referido arriba, así también ordenar a la Intervención que opere conforme a los puntos del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.-ASUNTOS URGENTES.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.